

La Discriminación en la Vivienda Basada en Raza, Color y Origen Nacional es ILEGAL

Leyes de Discriminación en la Vivienda

Las leyes federales de vivienda justa prohíben la discriminación en la vivienda basándose en raza, color, nacionalidad, discapacidad, estatus familiar (presencia de hijos menores), religión y sexo/género (incluyendo la orientación sexual y la identidad de género). Las leyes de California añaden protecciones basadas en el estado civil, la fuente de ingresos, el estatus migratorio, la ciudadanía u otras características arbitrarias como la edad. Estas leyes se aplican tanto a los futuros inquilinos como a los actuales.

Protecciones Contra la Discriminación Basadas en Raza o Color

Un proveedor de vivienda no puede negarse a alquilar, mentir sobre la disponibilidad de una vivienda, ofrecer condiciones o servicios inferiores o acosar a los inquilinos, posibles inquilinos, ocupantes o posibles ocupantes por motivos de raza o color.

Protecciones Contra la Discriminación Basadas en Origen Nacional

Un proveedor de vivienda no puede negarse a alquilarle a las personas por motivo de su origen nacional. Así mismo, no puede preguntarle a un inquilino, posible inquilino, ocupante o posible ocupante sobre su estatus migratorio o ciudadanía, y no puede exigir que dicha persona haga ninguna declaración, representación o certificación sobre su estatus migratorio o ciudadanía.

Fair Housing Advocates of Northern California



TEL: (415) 457-5025

TDD: (800) 735-2922



1314 Lincoln Avenue, Suite A
San Rafael, CA 94901



www.fairhousingnorcal.org

fhanc@fairhousingnorcal.org

Accesible a sillas de ruedas

Se habla español

Nuestra misión

Garantizar la igualdad en las oportunidades de vivienda y educar a la comunidad sobre el valor de la diversidad en nuestros vecindarios.

Nota: Este material se basa en trabajo apoyado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) bajo el contrato FHIP EOI Grant # FEOI20012. Las opiniones, hallazgos, conclusiones o recomendaciones expresadas en este material son de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de HUD.

PROTÉJASE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA BASADA EN RAZA, COLOR U ORIGEN NACIONAL



FAIR HOUSING ADVOCATES OF NORTHERN CALIFORNIA

www.fairhousingnorcal.org



Actividades Prohibidas Basadas en Raza/Color

Ejemplos de prácticas que pueden ser ilegales:

- Negarse a alquilar, o proporcionar información falsa sobre la disponibilidad basándose en la raza o el color del solicitante.
- Dirigir a un inquilino negro hacia barrios o complejos en los que “podría encajar mejor”.
- Negarse a alquilarle a un solicitante negro con antecedentes penales, independientemente de la antigüedad del delito o de su naturaleza. De hecho, el tener una política general de alquiler que no acepte a personas con antecedentes penales afectará desproporcionadamente a los inquilinos negros y latinos, por lo que puede ser discriminatoria.
- Hacer reparaciones o prestar otros servicios sólo a los inquilinos blancos.
- Restringir la capacidad de tener visitantes basándose en raza o color.
- Requerir que los solicitantes negros tengan ingresos más altos para poder satisfacer los requisitos de un alquiler.
- Hacer declaraciones discriminatorias o acosar a los inquilinos basándose en raza o color.

Señales de Posible Discriminación

¿Ha escuchado lo siguiente o sufrido un trato similar?

- Lo que le dicen en persona es diferente de lo que le dicen por teléfono.
- El proveedor de vivienda le dice: “La unidad está alquilada”, pero el anuncio de alquiler sigue apareciendo en Internet.
- Le dicen: “No le va a gustar vivir aquí; ¿por qué no prueba en otro complejo de apartamentos donde pueda sentirse más cómodo?”.
- A pesar de verificar su identidad y su capacidad financiera, le dicen que debe de tener un número del Seguro Social válido o una tarjeta de residencia.
- El proveedor de vivienda o los vecinos lo acosan por su raza/color u su origen nacional.
- Ignoran sus peticiones de reparaciones, pero no las de sus vecinos blancos.
- Lo acosan porque tiene visitantes negros o latinos.
- Usted es negro o latino y le dicen: “No podemos alquilarle porque tiene antecedentes penales de hace 10 años”, mientras que el administrador hace una excepción con un solicitante blanco con antecedentes.
- Le dicen: “No permitimos más de 3 personas en una unidad de dos habitaciones” y usted cree que la verdadera razón es su raza, color u origen nacional.

Las declaraciones anteriores podrían considerarse discriminatorias. Esté atento a los signos evidentes o sutiles de discriminación en la vivienda.



Actividades Prohibidas Basadas en Origen Nacional

Ejemplos de prácticas que pueden ser ilegales:

- Negarse a alquilar o proporcionar información falsa sobre la disponibilidad basándose en la nacionalidad o el origen étnico.
- Solicitarle el número del Seguro Social sólo a los inquilinos de determinados orígenes nacionales.
- Requerir formas de identificación de los Estados Unidos.
- Preguntar sobre el estado migratorio o exigir una tarjeta de residencia.
- Dirigir a las personas de determinados orígenes étnicos a barrios o complejos en los que “podrían encajar mejor”.
- Hacer reparaciones sólo para inquilinos de determinados orígenes étnicos.
- Aplicar las normas y reglamentos a algunos inquilinos y no a otros.
- Hacer declaraciones discriminatorias o acosar a los inquilinos por su origen nacional.

Contáctenos si sospecha discriminación al (415) 457-5025 / TDD: (800) 735-2922 o visite nuestra página web: www.fairhousingnorcal.org.